



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Al contestar citese este número

 SECRETARIA JURIDICA  
 DPTO. SANTANDER  
 PRESUPUESTOS

ACUERDO NUMERO 031 DE 1.988

- 7 DIC. 1988

Recibí:

Fecha:

27 DIC. 1988

Por la cual se aprueba el Presupuesto del Fondo Rotatorio de Pavimento para la vigencia fiscal de 1.989.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Art. 92 Decreto 1.333 de 1.986 y Art. 199 del Acuerdo 020 de 1.988

## A C U E R D A :

Artículo Primero Calcúlase el presupuesto del Fondo Rotatorio de Pavimento - Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de ciento quince millones setecientos un mil novecientos noventa y cuatro pesos, m/cte (\$ 115'701.994,00 ) discriminados así:

INGRESOS

01.- Reajuste e incremento impuesto de Circulación	\$ 35'000.000.00
02.- Venta de material	12'813.398,00
03.- Resello, pavimentación y parcheo	63'614.076.00
04.- Otros ingresos	4'274.520.00
	<hr/>
	\$ 115'701.994.00

EGRESOS

01 - Materia prima planta de pavimento	26'640.000.00
02.- Reparación, mantenimiento maquinaria, equipo y combustible	67'090.934.00
03.- Adecuación de instalaciones	100.000.00
04.- Bonificaciones	100.000.00
05.- <del>Servicios</del> prestados	4'000.000.00



## MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACUERDO NUMERO 031 DE 1.988

06.- Transferencias	17'471.060.00	
07.- Imprevistos	300.000.00	
	<hr/>	\$ 115'701.994.00

## DEFINICION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

## 01.- Reajuste e incremento del impuesto de Circulación

Se refiere a las transferencias que el Fondo de Pavimento recibe de la Dirección de Tránsito de Santander por el impuesto Municipal de vehículos, en concordancia con el Acuerdo # 044-87

## 02.- Venta material

Se refiere a los Ingresos que percibe el Fondo de Pavimento por la venta de los diferentes productos de la planta de pavimento.

## 03.- Resello, pavimentación y parcheo

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de pavimento por concepto de los trabajos de resello, pavimentación y parcheo, que ejecuta la Secretaría de 00.PP.MM. con entidades oficiales y particulares.

## 04.- Otros ingresos

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de pavimento que no están cubiertos por los numerales anteriores, como por ejemplo - alquiler maquinaria, venta formularios para licitación, etc.

EGRESOS

## 01.- Materia prima planta de pavimento

Son todos los desembolsos necesarios para la obtención de la materia prima para los productos asfálticos de la Planta de Pavimento; como por ejemplo asfalto, revuelto etc.

## 02.- Reparación, mantenimiento maquinaria, equipo y combustible

Son todas las erogaciones en que tiene que incurrir el Fondo de Pavimento para la adquisición de combustibles como A.C.P.M., gasolina, lubricantes y la compra de repuestos para el parque automotor y la maquinaria pesada de la Secretaría y las reparaciones que se requieran para mantener en buen estado la maquinaria.



216

## MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACUERDO NUMERO 031 DE 1.988

## 03.- Adecuación de instalaciones

Son todos los desembolsos en que incurre el Fondo de pavimento para el mantenimiento y adecuación de instalaciones como el Taller Municipal y la Planta de pavimento.

## 04.- Bonificaciones

Son las erogaciones en que puede incurrir el Fondo de Pavimento en pago de bonificaciones, horas extras, diarios desembolsos y gastos afines a la pavimentación.

## 05.- Servicios prestados

Son las erogaciones en que incurre el Fondo de pavimento para cubrir los gastos del transporte del material asfáltico de la Planta de - Ecopetrol hasta la Planta de pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y el transporte del personal de la Planta de pavimento.

## 06.- Transferencias

Son las erogaciones que incurre el Fondo de pavimento para el pago de prima climática y el pago de la cuota de auditaje.

## 07.- Imprevistos

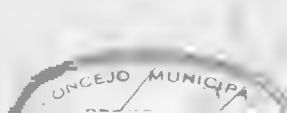
Son todas las erogaciones en que debe incurrir el Fondo de Pavimento en su normal funcionamiento y que no están comprendidos en los - numerales anteriores.

Artículo segundo: Facúltase a la Comisión de Hacienda y crédito público del Concejo para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente Acuerdo.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 1.989 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los siete ( 7 ) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ( 1.988 )

El Presidente





[Empty box for response number]

217

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACUERDO NUMERO 031 DE 1.988

El Secretario

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo número 031 de 1.988 fué discutido y aprobado en tres ( 3 ) sesiones efectuadas en distintos días de conformidad con el Artículo 6° de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre siete ( 7 ) de mil novecientos ochenta y ocho ( 1.988 ) .

El Presidente

*[Handwritten signature]*  
JAIRO JAIME

El Secretario

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Recibido hoy, Diciembre catorce (14) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)  
El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
PEDRO J. GARCIA GONZALEZ



[Empty box for response number]

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACUERDO NUMERO 031 DE 1988

"Por el cual se aprueba el Presupuesto del Fondo Rotatorio de Pavimento para la Vigencia fiscal de 1.989".

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.  
Bucaramanga, Diciembre dieciseis (16) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO MONTOYA PUYANA  
*[Handwritten signature]*  
PABLO CONTRERAS PINILLOS  
*[Circular stamp: SECRETARIA ALCALDIA BUCARAMANGA]*

El Secretario General,

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo Número 031 de fecha Diciembre 7 de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre dieciseis (16) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO MONTOYA PUYANA  
*[Handwritten signature]*  
PABLO CONTRERAS PINILLOS  
*[Circular stamp: SECRETARIA ALCALDIA BUCARAMANGA]*

El Secretario General,

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E      C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 031 del 7 de Diciembre de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 16 de 1988

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
PABLO CONTRERAS PINILLOS